

Capítulo IV

POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL

ELEMENTOS ESENCIALES

- **La política de defensa nacional** tiene una relación fundamental con la política exterior del Estado, a fin de garantizar la coherencia de las acciones que se desarrollen en el ámbito militar y diplomático, para el cumplimiento de los objetivos nacionales.
- **La política de defensa nacional** se orienta por las decisiones soberanas del Estado ecuatoriano en política exterior, fundamentadas en los principios del derecho internacional, en la realidad política, económica y social interna y en la situación del entorno internacional.
- **Entre los principios fundamentales** del derecho internacional que orientan la acción del Ecuador y norman sus acciones de defensa se destacan la no intervención en asuntos internos de otros Estados, la solución pacífica de las controversias y la condena a la amenaza o el uso de la fuerza, como lo determina la Constitución de la República, a partir de la cual se establece el marco jurídico para la acción internacional del Estado.
- **El Estado ecuatoriano posee una política de defensa nacional** que privilegia la adopción de estrategias integradas con los campos diplomático, social y económico para la previsión, prevención y provisión de recursos a fin de evitar o neutralizar el surgimiento y expansión de conflictos.
- **La defensa es un bien público** construido socialmente y una responsabilidad del Estado para la seguridad de la sociedad en su conjunto. El desarrollo del sector de la defensa se soporta en la formación en los valores de una cultura de paz.
- **La defensa nacional** se conduce como una Política de Estado flexible y dinámica, que responde a las proyecciones de seguridad del país en el escenario prospectivo; define los objetivos y lineamientos estratégicos con relación a la defensa, y motiva la participación de la sociedad civil en asuntos de seguridad.

- **La política de defensa** está constituida por el conjunto de normas y principios que establecen las orientaciones generales para alcanzar los objetivos de la defensa nacional, como una de las bases fundamentales en que descansa la seguridad del Estado y su capacidad de gestión en los conflictos y las crisis.
- **La defensa nacional** contribuye desde sus funciones específicas a la institucionalidad del Estado ecuatoriano, a la consolidación del sistema democrático, al fortalecimiento del estado social de derecho y al respeto y promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- **La política de defensa nacional** contribuye a la seguridad nacional y coadyuva a fortalecer la unidad nacional en la diversidad; a asegurar la vigencia de los derechos humanos, de las garantías constitucionales y la seguridad social; a defender el patrimonio natural y cultural del país; a preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo, en beneficio colectivo; a procurar la celebración de tratados y convenios internacionales con los países vecinos y otras naciones; a disminuir la pobreza y garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de corrupción.
- **La política de defensa** forma parte de las políticas públicas, orientadas a garantizar la paz, la estabilidad y la prosperidad, que permitan lograr un desarrollo económico y social sostenible y sustentable.
- **La finalidad de la política militar** es disponer de unas Fuerzas Armadas profesionales, bien equipadas, entrenadas y eficaces. La política militar, en función de la política de defensa, orienta y norma la estructura de las Fuerzas Armadas y su desarrollo; establece los lineamientos para su actuación, considerando las especificidades de sus instituciones y la complementación y el aprovechamiento de sus capacidades en beneficio del esfuerzo conjunto, para la optimización de los recursos disponibles, orientados al cumplimiento de las funciones asignadas.
- **Las Fuerzas Armadas** son el principal instrumento de la Defensa Nacional; la Constitución Política determina su misión fundamental, que es la defensa de la integridad y la soberanía nacional contra cualquier tipo de agresión, y asegurar la inviolabilidad de sus fronteras terrestres y marítimas, y el espacio aeroespacial.

La política de defensa nacional contribuye a la seguridad nacional y coadyuva a fortalecer la unidad nacional en la diversidad; a asegurar la vigencia de los derechos humanos, de las garantías constitucionales y la seguridad social.

- **La elevación de los niveles de profesionalización de las Fuerzas Armadas**, la sostenibilidad de sus capacidades, la implementación tecnológica y el mejoramiento operacional requieren de recursos adecuados para enfrentar las potenciales amenazas.
- **En la actualidad, la sociedad ecuatoriana demanda** un modelo de Fuerzas Armadas acorde con la realidad nacional, el desarrollo social, la situación internacional, el avance de la ciencia y tecnología, las nuevas amenazas, los factores de riesgo y los escenarios prospectivos.

En ese sentido la institución militar se proyecta como fuerza profesional, operativa, flexible, disciplinada, jerarquizada, con capacidad conjunta para la defensa de los intereses nacionales.

En correspondencia con el carácter conjunto de las operaciones militares para enfrentar cualquier tipo de agresión a la integridad y soberanía del Estado, las Fuerzas Armadas se desempeñan bajo un mando único, doctrina de empleo y logística conjuntas; asegurando la interoperabilidad y estandarización necesarias mediante políticas comunes para la investigación y el desarrollo de las innovaciones.

Para el caso de desastres naturales y otras contingencias las Fuerzas Armadas tienen capacidades militares de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender estas eventualidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA NACIONAL

La Política de Defensa obedece a una visión prospectiva de los escenarios estratégicos, que coadyuva a la definición de un modelo estratégico de defensa y al diseño de una fuerza como un instrumento eficiente.

La definición de los objetivos de la defensa nacional está directamente vinculada con la Constitución de la República que determina los deberes primordiales del Estado ecuatoriano y los principios básicos de la defensa nacional. Recoge las aspiraciones auténticas y los intereses legítimos del pueblo, los objetivos de la política exterior del país y responde a la situación internacional imperante.

La defensa nacional tiene como objetivos estratégicos:

- **Ejercer** control efectivo del territorio nacional, sus espacios acuáticos, el mar territorial y el espacio aéreo.
- **Proteger** a la población, los recursos y el patrimonio nacional.
- **Prevenir y defender** al país ante cualquier tipo de agresión.
- **Asistir** en situaciones emergentes, desastres naturales y situaciones de crisis.
- **Contribuir** con la comunidad internacional al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, en el marco de la ONU.

De estos objetivos de la defensa nacional se desprenden las siguientes tareas y acciones para las Fuerzas Armadas:

- Vigilar y controlar en forma conjunta y neutralizar oportunamente las amenazas que atenten contra la integridad territorial en las fronteras terrestres, espacios acuáticos y espacio aéreo nacional.
- Defender el territorio nacional y la soberanía contra amenazas reales o potenciales de agresión externa.

La defensa nacional tiene como objetivo estratégico ejercer control efectivo del territorio ecuatoriano, sus espacios acuáticos, el mar territorial y el espacio aéreo.

- Cooperar con las demás instituciones y órganos gubernamentales en caso de emergencias y catástrofes.
- Proteger las áreas estratégicas.
- Contribuir con las demás instituciones democráticas a la preservación y garantía del ordenamiento jurídico.
- Contribuir con los organismos militares técnicos existentes a la preservación del ambiente y otros recursos.
- Proteger a la población, sus recursos y servicios públicos en caso de grave conmoción interna.
- Participar en operaciones de mantenimiento de paz y ayuda humanitaria.
- Cumplir los convenios y tratados internacionales de los cuales el país es signatario.



ESTRATEGIA DE LA DEFENSA NACIONAL

La estrategia de defensa se deriva de la política de defensa y se vincula a otras estrategias y políticas nacionales. La estrategia de defensa nacional del Ecuador se traduce en acciones orientadas a proteger efectivamente su territorio, población, recursos, patrimonio cultural e intereses, contribuyendo además al mantenimiento de la estabilidad regional, a través del cumplimiento de mecanismos de confianza que sean asumidos integralmente y permitan consolidar los procesos de paz, respetando las capacidades y prioridades estratégicas nacionales.

La actitud estratégica del Ecuador es defensiva y se fundamenta en la alerta temprana, la prevención y, como recurso de última instancia, el empleo de la fuerza militar.

El empleo de la fuerza militar para la defensa nacional se fundamenta en la flexibilidad y movilidad estratégica y en la disponibilidad de reservas organizadas, entrenadas y equipadas, con acción bajo fundamentos de interoperabilidad conjunta, aplicando la máxima economía de medios y una eficaz capacidad de acción inmediata.

La estructura organizacional, el dispositivo y la capacidad operativa de las fuerzas militares garantizan su respuesta oportuna ante situaciones de conflicto y crisis.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

El Ecuador no considera a ningún otro Estado como adversario. Su principal objetivo político de seguridad es preservar la paz y estabilidad del Estado, otorgando prioridad estratégica a las medidas políticas, diplomáticas, económicas y otras no militares, con el propósito de prevenir los conflictos.

En ese sentido su orientación de defensa es de carácter preventivo en función de la cooperación y del cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales.

Su planificación estratégica no se fundamenta en hipótesis de conflicto o guerra, sino en las capacidades para asegurar los intereses nacionales.

La prevención de conflictos y la gestión de crisis constituyen una prioridad en la concepción de seguridad y la política de defensa, para lo cual el sistema de defensa forma parte de los esquemas de seguridad y diplomático, apoyando el empleo de instrumentos de naturaleza económica, política, diplomática, social y jurídica.

El Ecuador no considera a ningún otro Estado como adversario. Su principal objetivo político de seguridad es preservar la paz y estabilidad del Estado, otorgando prioridad estratégica a las medidas políticas, diplomáticas, económicas y otras no militares, con el propósito de prevenir los conflictos.

Ante los efectos transnacionales del narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y el terrorismo, el Ecuador es parte de organismos y convenios internacionales en el marco de la ONU y de la OEA, entre los que se destacan la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Comité y la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE), aprobada por el Congreso Nacional. Su aplicación, en correspondencia con el ordenamiento jurídico interno, determina que el Estado, a través de sus instituciones, previene, neutraliza, reprime y sanciona estos delitos. Esta es una de las tareas específicas de la Policía Nacional, del Servicio de Vigilancia Aduanera y el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) y a las Fuerzas Armadas corresponde apoyar a los órganos de seguridad del Estado, a través de operaciones de interdicción marítima y aérea, y de aplicación de la fuerza, mediante operaciones militares, cuando los intereses vitales y áreas estratégicas del Estado sean afectadas o cuando la amenaza hubiere sobrepasado la capacidad policial.

La seguridad ciudadana está encaminada a reducir las situaciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los valores culturales y cívicos que mejoren la convivencia social. En el proceso de combate a la delincuencia -prevención, represión, intervención y reinserción social- las Fuerzas Armadas participarán en forma cooperativa con la Policía Nacional y los órganos jurisdiccionales, en la prevención mediante el control de armas, y en la fase de intervención policial mediante el apoyo a la Policía Nacional en operativos especiales que sean solicitados y planificados conjuntamente, con sujeción a las leyes y procedimientos de competencia del Ministerio Público y con estricta observancia del respeto a los derechos humanos.

En situaciones de tensiones internas y disturbios interiores, en las cuales se presentan alteraciones sociales graves o se producen enfrentamientos con actos de violencia, la responsabilidad recae en la Policía Nacional y la solución es exclusivamente de tipo político. En situaciones extremas de grave conmoción interna, las Fuerzas Armadas actúan en



El Ecuador ratifica la irrestricta decisión de hacer respetar la soberanía nacional y garantizar la inviolabilidad del territorio ecuatoriano.

apoyo de la Policía Nacional, en un estado excepcional de carácter temporal y proporcional a las situaciones de violencia concretas, conforme lo establecen la Constitución Política y las normas del derecho internacional de los derechos humanos, para lo cual es indispensable la declaratoria del estado de emergencia, sin que se limiten los derechos ciudadanos más allá de lo facultado por la misma legislación.

En procura del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Ecuador participa activamente en operaciones de paz y asistencia humanitaria, bajo el auspicio de las Naciones Unidas; corresponde a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa la responsabilidad de analizar y recomendar la participación de elementos y medios militares en este tipo de acciones de cooperación internacional, cuya aprobación corresponde al Ejecutivo.

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito de la defensa, ésta se fundamenta en el diálogo, en la protección de los valores comunes y en el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la ONU, OEA y CAN, respecto al desarme, registro de armas convencionales, limitación de gastos militares, la no proliferación de armas de destrucción masiva, los acuerdos sobre zonas de paz, la adopción de medidas de fomento de la confianza y seguridad mutua con otros países, y la implementación de instrumentos eficaces al servicio de la paz y estabilidad regional e internacional para la construcción de una arquitectura flexible de seguridad a nivel hemisférico y subregional.

En el marco de la Comunidad Andina de Naciones, el Ecuador promueve el fortalecimiento de los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común, el desarrollo y aplicación de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, y la Red Andina de Seguridad.

En la seguridad subregional, la política de defensa se ejecuta en coherencia con la política exterior de fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de las controversias, no intervención en asuntos internos de otros Estados, respeto a su soberanía y la prohibición del uso o amenaza del empleo de la fuerza en la resolución de los conflictos. En función de la aspiración de conformar una zona libre de minas antipersonal, cabe resaltar el compromiso del Ecuador al ser miembro del “Convenio de Ottawa”, referente a la prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.

Con relación al conflicto interno colombiano y en observancia de la política exterior del Estado ecuatoriano, se apoyarán todos los esfuerzos diplomáticos para la consolidación de la paz. El Ecuador ratifica la irrestricta decisión de hacer respetar la soberanía nacional y garantizar la inviolabilidad del territorio ecuatoriano; consecuente con el principio de no intervención, reitera la firme voluntad de no involucrarse en los asuntos internos de Colombia, según las políticas establecidas por el Consejo de Seguridad Nacional;

lo que, en el ámbito de la defensa, se traduce en la no participación en operaciones militares coordinadas, conjuntas ni combinadas con las fuerzas militares de Colombia, así como en la adopción de las medidas necesarias y soberanas para impedir la presencia y el accionar de los grupos ilegales armados en el territorio nacional; apoya el funcionamiento de un puesto de control fronterizo en San Miguel del Putumayo y el compromiso de fortalecer la presencia militar colombiana en los departamentos de Putumayo y Nariño como quedó claramente establecido en la Declaración Conjunta de Ministros de Defensa de Ecuador y Colombia.

Los temas de seguridad para la frontera norte están sujetos a una escala de prioridades, que considera lo siguiente: demandar del Estado colombiano el control efectivo de su frontera; activar los Centros Nacionales de Atención de Fronteras (CENAF), que prevenzan un traslado de actividades ilícitas, que pudieran extenderse a las zonas vulnerables al norte y nororiente del Ecuador; mantener el territorio ecuatoriano libre de cultivos y procesamiento de coca; neutralizar toda operación de actores armados en territorio ecuatoriano; evitar un potencial desastre humanitario por los refugiados o desplazados internos, en cooperación internacional con el ACNUR; preservar el medio ambiente y los recursos naturales del impacto de las campañas de erradicación de cultivos ilícitos que se realizan en la proximidad de varios parques nacionales caracterizados por su mega diversidad, e impulsar programas de desarrollo en la Zona Norte orientados a una protección de poblaciones vulnerables y a la generación de estabilidad económica y social.

En estas condiciones, el problema de la seguridad en la frontera norte es enfrentado desde una visión de seguridad nacional que abarca la multidimensionalidad de los fenómenos.

Desde esta perspectiva, se han adoptado medidas de control fronterizo para mantener el territorio y población alejados de los efectos de ese conflicto; ejercer control de armas, precursores, droga y otros elementos conexos; instrumentar medidas judiciales contra el lavado de dinero, e implementar una política de desarrollo y cooperación económica y social en las provincias fronterizas, mediante un esquema interinstitucional que vincula seguridad y desarrollo local.

Ecuador privilegia una estrategia para mejorar la seguridad fronteriza, basada en la protección a la población y el fortalecimiento de la presencia de las instituciones del Estado en la zona de frontera, para un control territorial efectivo a través del desarrollo social y económico, para lo cual, las acciones militares de vigilancia, protección, detección e intervención se realizan dentro del Plan de Protección de Fronteras en cooperación interinstitucional, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y la ejecución del Plan Binacional de Desarrollo.



Las acciones militares de vigilancia, protección, detección e intervención se realizan dentro del Plan de Protección de Fronteras.

**El sector de la defensa contribuye a
la consolidación de los instrumentos de paz firmados,
impulsando los acuerdos y convenios suscritos y ratificados por
el Ecuador, y al fortalecimiento de la confianza mutua
en el ámbito militar para preservar la paz.**

En contribución, las Fuerzas Armadas ejecutan planes de vigilancia y protección de fronteras con el empleo de efectivos y recursos adecuados al cumplimiento de la misión, de tal manera que propicie acciones similares en países vecinos, privilegiando operaciones de inteligencia, comunicaciones y acción cívica.

En nuestra frontera sur, la firma del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, en octubre de 1998, marcó el fin de una etapa histórica de controversias territoriales, lo cual permitió que la situación política y estratégica entre ambos países tenga una mayor estabilidad, que se ha ido consolidando gracias a la voluntad política de sus gobiernos, al espíritu de cooperación de los pueblos y al desarrollo de la zona de integración fronteriza, materializados en los planes de desarrollo y en la implementación de las medidas de fomento de confianza y seguridad mutua.

En este sentido, el sector de la defensa contribuye a la consolidación de los instrumentos de paz firmados, impulsando los acuerdos y convenios suscritos y ratificados por el Ecuador, y al fortalecimiento de la confianza mutua en el ámbito militar para preservar la paz.

La protección del mar territorial se orienta a mantener una permanente vigilancia y control de las áreas bajo la soberanía y jurisdicción marítima del Estado ecuatoriano, áreas que se encuentran delimitadas en tratados y convenios internacionales válidamente celebrados. Además, apoya los estudios técnicos relacionados con la perspectiva de adherirse a la Convención del Mar (CONVEMAR).

El Estado ecuatoriano garantiza a través de sus Fuerzas Armadas la protección del medio ambiente marino costero y sus recursos, mediante el control de amenazas tales como contrabando, tráfico de armas, narcotráfico, pesca ilegal, sobreexplotación de recursos marinos, contaminación marina, protección de tráfico marítimo, piratería, delincuencia en el mar, tráfico de ilegales y control de desechos radioactivos y otras actividades ilícitas en el mar.